



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución N° 3271/05 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. Ricardo José MOLLERACH como aspirante a Magister en Reactores Nucleares, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Lic. José FINK, y la Co-Directora, Dra. Ana María LERNER, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Evaluación de parámetros de celda y supercelda representativos de Atucha-II", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 872 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Reactores Nucleares, respectivamente.

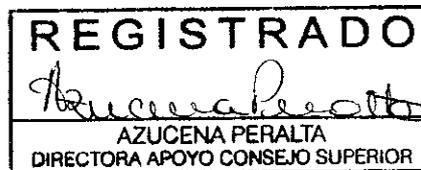
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Daniel ROQUETA, el Dr. Osvaldo MOREIRA y el Ing. Carlos GRANT, como miembros titulares, y del Mg. Miguel Ángel SOSA y el Mg. César ALEXENICER, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Evaluación de parámetros de celda y supercelda representativos de Atucha-II" presentada por el Lic. Ricardo José MOLLERACH integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Daniel ROQUETA, Dr. Osvaldo MOREIRA y Ing. Carlos GRANT

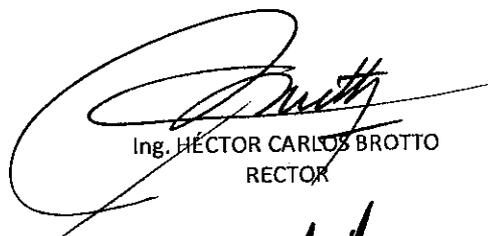
Miembros Suplentes: Mg. Miguel Ángel SOSA y Mg. César ALEXENICER

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 1375/2012


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior